



C I R C U L A R CSJBTC20-152

FECHA : jueves, 3 de diciembre de 2020

PARA : **MAGISTRADOS SALA PENAL -TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ-JUECES PENALES DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO**

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**

ASUNTO: **“USO TOGA AUDIENCIAS JUDICIALES Y FONDOS INSTITUCIONALES EN VIDEOCONFERENCIAS**

De la manera más atenta y conforme a lo probado en sesión de Sala del 2 de diciembre de los corrientes, me permito recordarles que el uso de la toga es obligatorio en todas las audiencias, conforme al mandato expreso contenido en el artículo 148 de la Ley 906 de 2004, el cual dispone:

ARTÍCULO 148. TOGA. *Sin excepción, durante el desarrollo de las audiencias los jueces deberán usar la toga, según reglamento.*

De ahí que se les solicita a los señores Magistrados y Jueces garantizar en la realización de las audiencias virtuales, el uso de su toga, elemento que representa y caracteriza el ejercicio de la elevada misión de administrar justicia.

De otro, se considera que se hace necesario reiterar el uso de fondos de pantalla institucionales en plataformas como Teams y Lifesize., razón por la cual, se requiere dar cabal cumplimiento a las instrucciones que sobre el particular fueran impartidas desde la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en la Circular PCSJC20-30, la cual puede ser consultada en el siguiente link:

<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=14232>

Agradecemos de antemano, la atención a la presente solicitud.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

JNM / Mrbp